

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34374 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento 751/2010, por auto se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Promociones Eslagón, S.L., con C.I.F. B91227280 y domicilio social en Avda. de San Francisco Javier, nº 22 de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de septiembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100072340-1